



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347 - 2023-MDMM

Mariano Melgar, 05 de octubre de 2023.

VISTO:

El Informe N° 453-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 04-10-2023, El Memorandum N° 274-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 04-10-2023, Proveído N° 3147-2023 de Gerencia Municipal de fecha 04-10-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público de fecha 16 de setiembre del 2018, en su Artículo 50° sobre incorporación de mayores fondos público en el inciso 50.1 indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencias por la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad

Que, de acuerdo a lo establecido en el DECRETO SUPREMO N° 212-2023-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de los Gobiernos Regionales y de diversos Gobiernos Locales que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Segundo Tramo, en el marco establecido en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, la suma de S/ 157,826.00 (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos veintiséis con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 453-2023-GPyP-MDMM, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación al presupuesto de la Municipalidad por concepto de Transferencia de Partidas con la **Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios: Rubro 00 Recursos Ordinarios**, la suma de **S/ 157,826.00** (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos veintiséis con 00/100 soles).

Que, de conformidad con las consideraciones expuestas esta Alcaldía en uso de las facultades otorgadas por Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, por concepto de Transferencia de Partidas con la **Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios: Rubro 00 Recursos Ordinarios**, la suma de **S/ 157,826.00** (Ciento cincuenta y siete mil ochocientos veintiséis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



DESCRIPCION		IMPORTE
2591448 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DE CENTRO POBLADO MARIANO MELGAR DISTRITO DE MARIANO MELGAR DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	157,826.00
TOTAL		157,826.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, su cumplimiento en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Abog. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Ing. Osdar Alfredo Ayala Arenas
SECRETARIO GENERAL